



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA LORENA YANETT BARRIA GONZALEZ.

**ALGARROBO, 14.10.2013.-
DECRETO: N° 3.273.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud a año 2013.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), del Consultorio General Rural de Algarrobo, por contar con una Enfermera Universitaria para atender adecuada y oportunamente las urgencias/emergencias clínicas de la Comunidad.

Lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **LORENA YANETT BARRIA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **ENFERMERA COORDINADORA SAPU**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves desde las 09:00 hrs. a las 18:00 hrs.
 - ✓ Viernes desde las 09:00 hrs. a las 17:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 14 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:

- > Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Interesada (1)
- > Archivo Municipal - Salud (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NOMBRE	FIRMA

23 OCT. 2013

28 OCT 2013